

ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; **LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES**; **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Pineda
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]

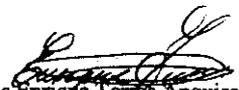


Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

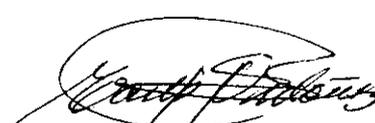

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

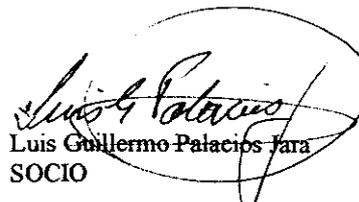

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO


Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

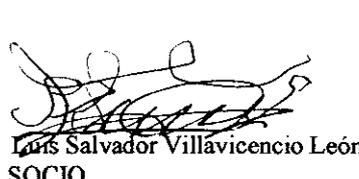

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



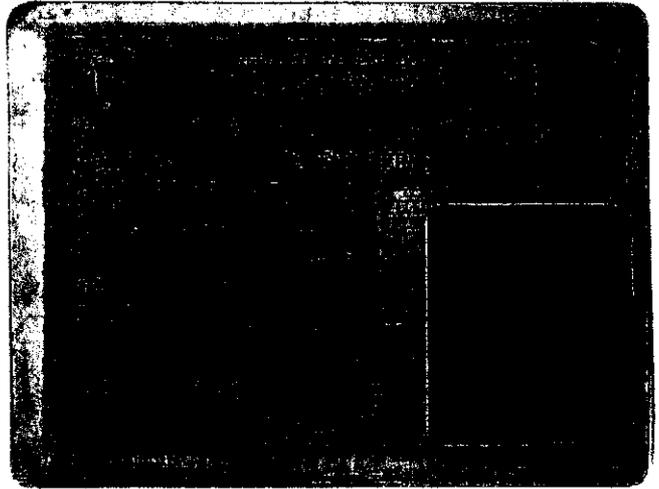
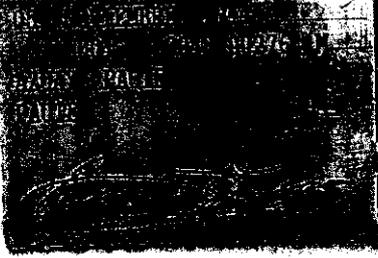
CECULA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO PROF. OCUR
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 170112
ALVARADO TORRES ROSARIO SALVARR
CHAPALA
NOTARIO PUBLICO
735

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

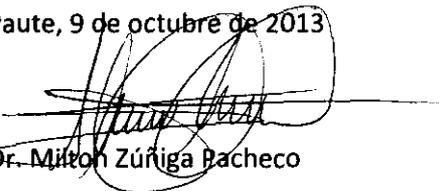
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; **LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES**; **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Palacios
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]



Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

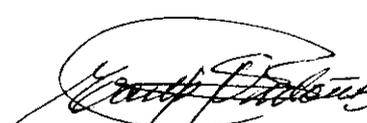

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

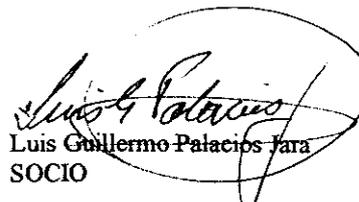

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO


Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

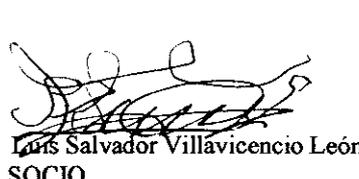

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



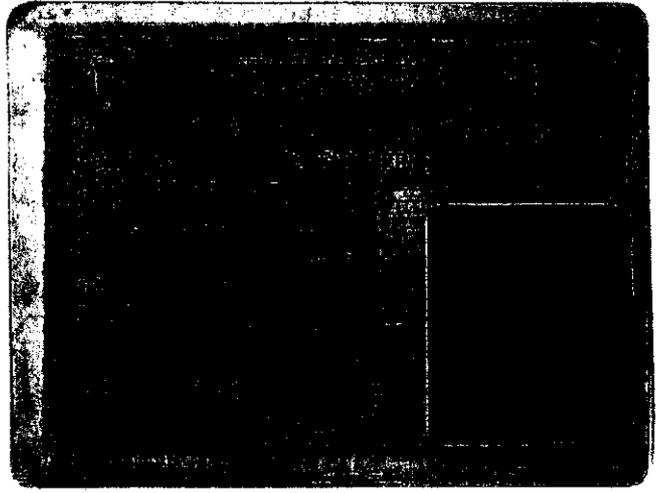
CEQUILA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 1701122
ALVARADO TORRES ROSARIO SALVADOR
CHAPALA
NOTARIO PUBLICO
035

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

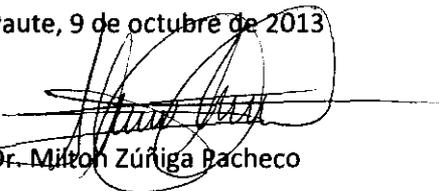
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPañIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; **LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES**; **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Pineda
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]

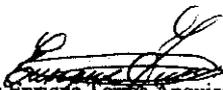


Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

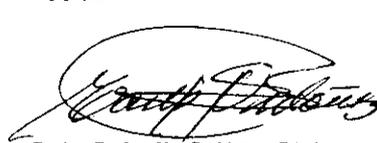

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

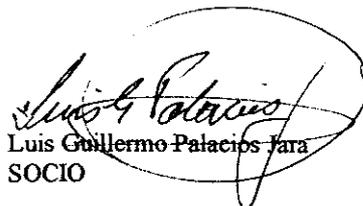

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO


Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

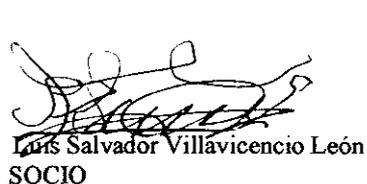

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



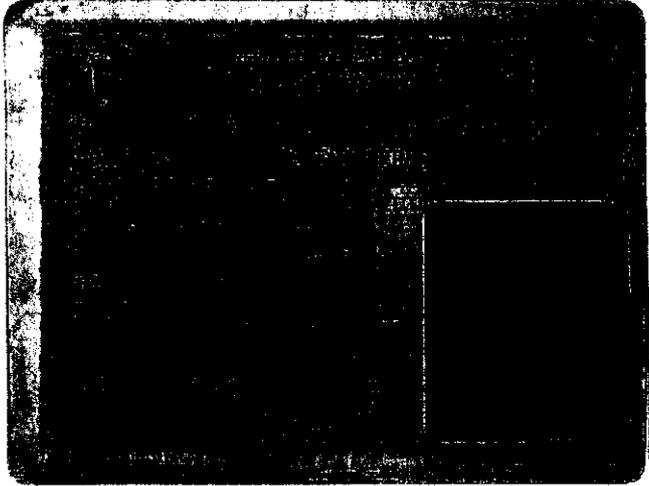
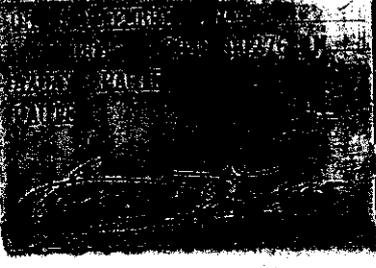
CEQUILA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ROSALENE DEVARADO
ROSARIO TORRES
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CA

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ROSALENE DEVARADO
ROSARIO TORRES
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CA

V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 1701
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M.
NOTARIO PUBLICO
CA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

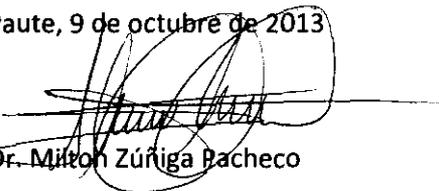
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; **LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES**; **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Pineda
010042164-3



[Signature]

010356456-3
[Signature]

010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]



Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.


Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

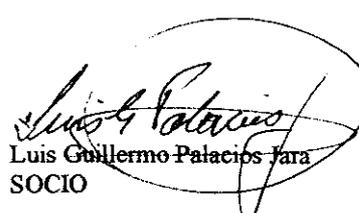

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO

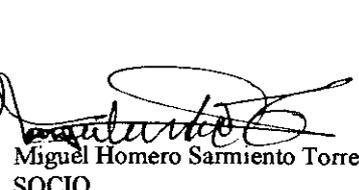

Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

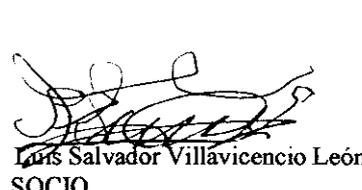

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



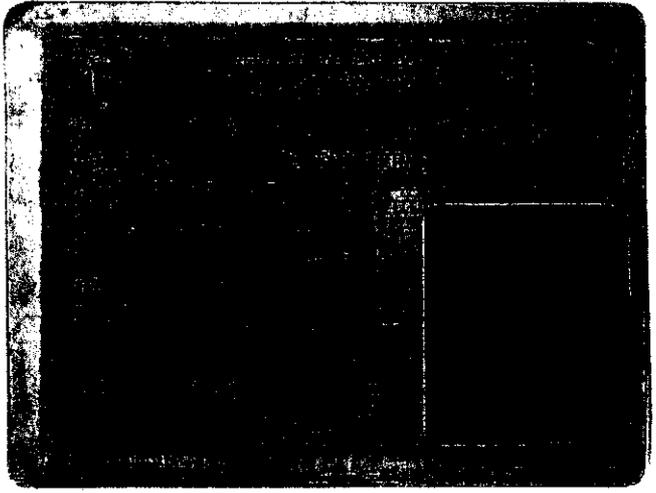
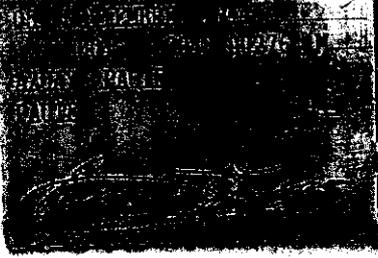
CECULA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA Dr. Eduardo Palacios M...
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO
010040855

V833V1222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA
ALVARADO TORRES ROSARIO
010040855

V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA No. 1701
ALVARADO TORRES ROSARIO
CHAPALA
010040855

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA
ALVARADO TORRES ROSARIO
010040855

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA No. 1701
ALVARADO TORRES ROSARIO
CHAPALA
010040855

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

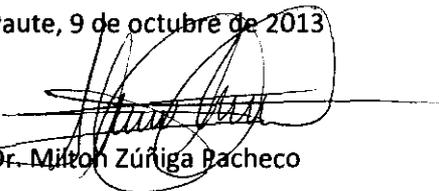
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES;** y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Palacios
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]



Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

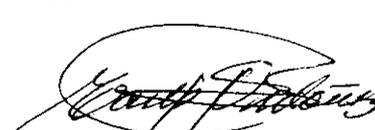

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

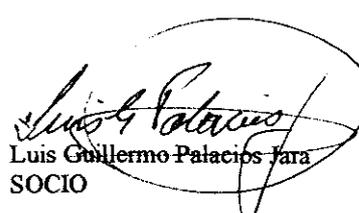

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO

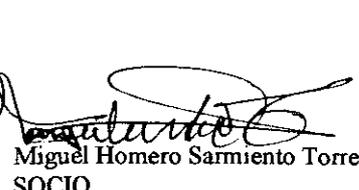

Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

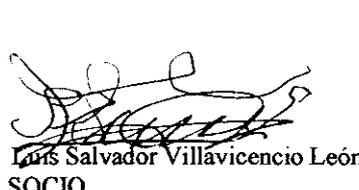

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



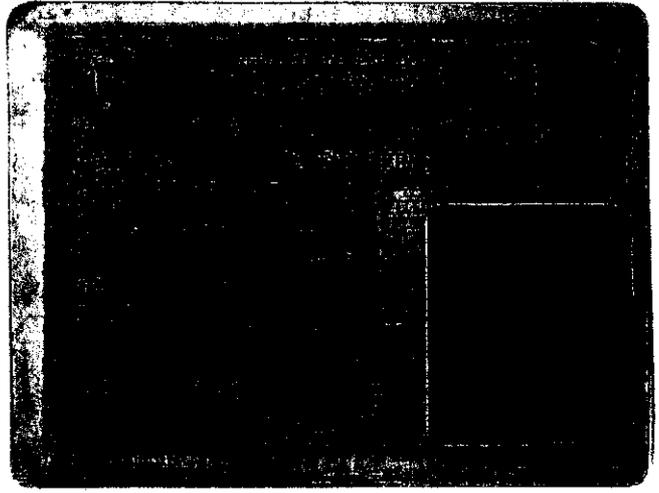
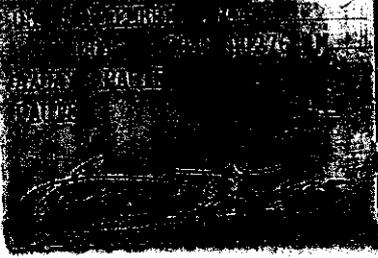
CEQUILA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 1701122
ALVARADO TORRES ROSARIO SALVARRI
CHAPALA
NOTARIO PUBLICO
035

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

EL NOTARIO.

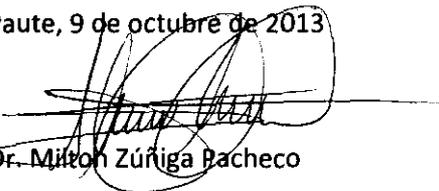
Dr. Eugenio Torres Maldonado

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; **LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES**; **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de **LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES**; **32** participaciones a favor de **PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA**; **32** participaciones a favor de **CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS**; **32** participaciones a favor de **LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA**; **32** participaciones a favor de **MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES**; **32** participaciones a favor de **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA**; y, **33** participaciones a favor de **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**.-
CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS**.-
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Pineda
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]

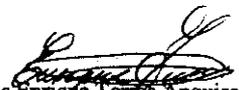


Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

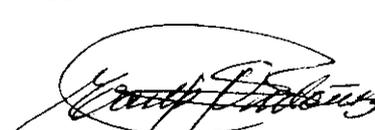

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

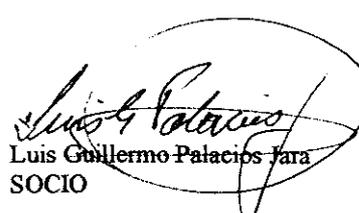

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO

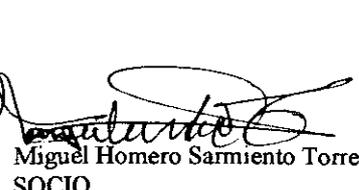

Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

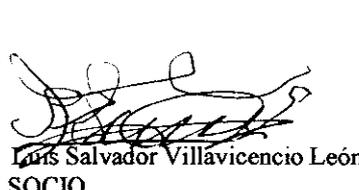

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



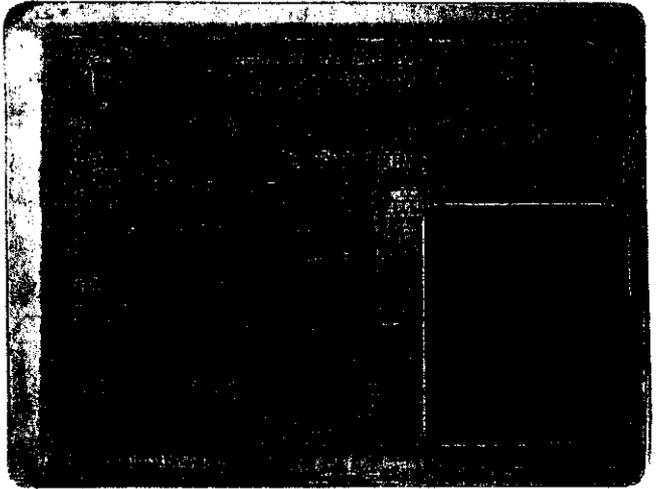
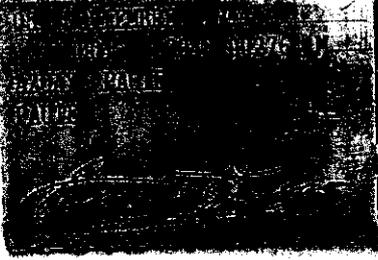
CECULA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ROSALENE DEVARADO
ROSARIO TORRES
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA Dr. Eduardo Palacios M...
ALVARADO TORRES
NOTARIO PUBLICO
010040855

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ROSALENE DEVARADO
ROSARIO TORRES
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA
ALVARADO TORRES
NOTARIO PUBLICO
010040855

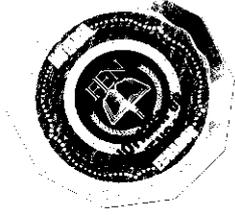
V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA No. 1701
ALVARADO TORRES
NOTARIO PUBLICO
010040855

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA
ALVARADO TORRES
NOTARIO PUBLICO
010040855

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CANTON CUMACA
ALVARADO TORRES
NOTARIO PUBLICO
010040855

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

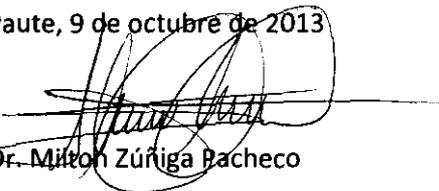
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ESCRITURA NRO. 6417

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA

A FAVOR DE:

LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA Y OTROS

CUANTIA: USD \$ 225,00

****** EP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la cesión de participaciones de los socios de la compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren los señores **MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA**, ecuatoriana, viuda y domiciliada en Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS:** **LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES; PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES;** y, **LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN**, ecuatorianos, casados, domiciliados en el cantón Paute, excepto el primero que tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA.**", se constituyó en el cantón Paute, ante el señor Notario Primero del cantón Paute, en fecha 14 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, con el Número 1 el 26 de mayo de 1997. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 20 de septiembre del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante. **CUARTA:** Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, la socia **MARTHA LEONOR**

PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en su calidad de cedente las transfiere de la siguiente forma: **32** participaciones a favor de LUIS JOAQUÍN ALVARADO TORRES; **32** participaciones a favor de PABLO PATRICIO BENAVIDEZ TOGRA; **32** participaciones a favor de CARLOS ROLENDIO ORDÓÑEZ CÁRDENAS; **32** participaciones a favor de LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA; **32** participaciones a favor de MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES; **32** participaciones a favor de LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA; y, **33** participaciones a favor de LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEÓN.-

CUANTÍA: doscientos veinte y cinco dólares. **QUINTA:** La cedente declara haber recibido la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, de contado y a su entera satisfacción, sin que tenga lugar a ningún reclamo. **SEXTA.- ACEPTACION:** Presentes los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones realizadas a su favor. Quedan facultados para que realicen las marginaciones de ley, tanto en la escritura de constitución como en el Registro Mercantil del cantón Paute. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 20 de septiembre de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL, ABOGADO MATRICULA NUMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS.-**

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Martha Johnson
0100406321

Luis G. Palacios
010041595-9

Ernesto Pineda
010040640-4

Carlos Pineda
010042164-3

[Signature]

[Signature]
010356456-3
[Signature]
010040936-6

[Signature]
170134700-5

[Signature]
010040353-4

[Signature]

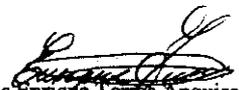


Dr. Eduardo Palacios Muoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de septiembre de 2013, a las quince horas, en el Edificio Atlantis, ubicado en la calle Alfonso Cordero No.377 y Manuel J. Calle, Oficina No.307 del Dr. Juan Andrade Corral, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía "COMPAÑIA MINERA PIRINCAY CIA.LTDA" señores: MARTHA LEONOR PALACIOS LITUMA, propietaria de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS JOAQUIN ALVARADO TORRES propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PABLO PATRICIO BENAVIDES TOGRA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CARLOS ROLENDIO ORDOÑEZ CARDENAS, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS GUILLERMO PALACIOS JARA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; MIGUEL HOMERO SARMIENTO TORRES, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; LUIS ENRIQUE TORRES ANGUISACA, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, LUIS SALVADOR VILLAVICENCIO LEON, , propietario de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran presentes la totalidad de los socios por lo que conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía el señor Luis Enrique Torres Anguisaca, y actúa como secretario el Gerente señor Noé Suárez Valverde.- el Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el como único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones.

En conocimiento de los señores socios este único punto, el Presidente de la compañía informa que la socia señora Martha Leonor Palacios Lituma, propietaria de de doscientas veinte y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Joaquín Alvarado Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Pablo Patricio Benavides Togra; 32 participaciones de un dólar a favor de Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Guillermo Palacios Jara; 32 participaciones de un dólar a favor de Miguel Homero Sarmiento Torres; 32 participaciones de un dólar a favor de Luis Enrique Torres Anguisaca; y, 33 participaciones de un dólar a favor de Luis Salvador Villavicencio León. Luego de escuchar la comunicación realizada, una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas, la junta unánimemente autoriza a la mentada socia para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que se proceda conforme lo establece el Art.113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y se cumpla con las marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el registro Mercantil del cantón Paute. Con lo cual se da por terminada la junta. El Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la Junta, cuando son las diez y seis horas.

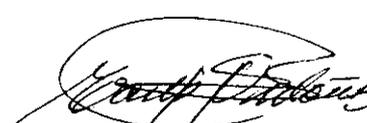

Luis Enrique Torres Anguisaca
SOCIO-PRESIDENTE

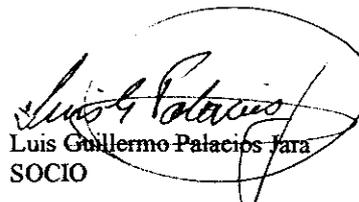

Noé Gonzalo Suárez Valverde
GERENTE SECRETARIO


Martha Leonor Palacios Lituma
SOCIA

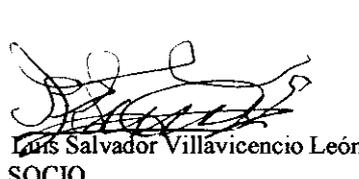

Luis Joaquín Alvarado Torres
SOCIO


Pablo Patricio Benavides Togra
SOCIO


Carlos Rolendio Ordóñez Cárdenas
SOCIO


Luis Guillermo Palacios Jara
SOCIO


Miguel Homero Sarmiento Torres
SOCIO


Luis Salvador Villavicencio León
SOCIO

ECUATORIANA*****

E4343V4442

NACIONALIDAD

MARIA CARDENAS

CASADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

BENJAMIN TORRES

ROSA ANGUISACA

22/11/2002

0085014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



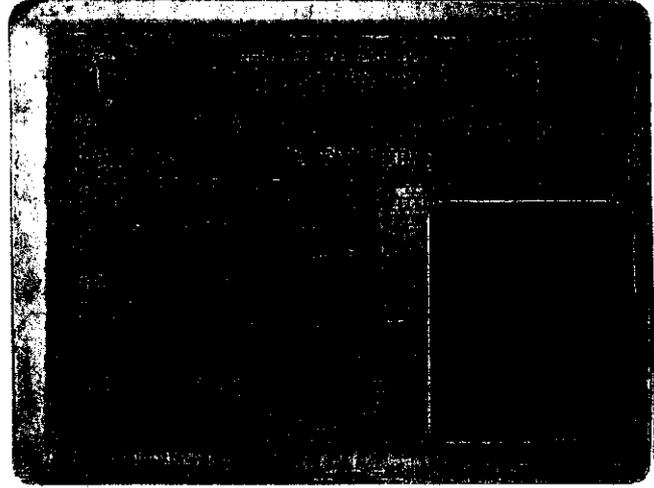
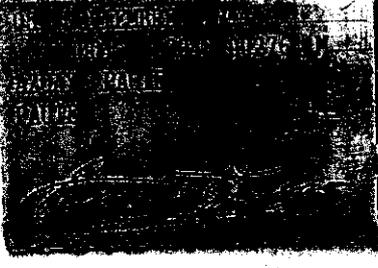
CECULA DE

CIUDADANIA

No. 010040640-4

TORRES ANGUISACA LUIS ENRIQUE

ROSA ANGUISACA



IDENTIFICACION ***** V4344V2244
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
0143761

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

V833V4222
CANTON JULIA CARDENAS
PROFESION CHOFER PROFESIONAL
ALVARADO TORRES ROSARIO
02/03/2003
3679055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO

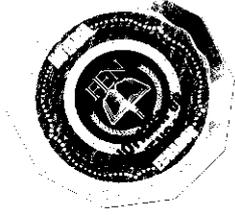
V822V1222
CANTON JULIA CHAVEZ
PROFESION JUBILADO
LICENCIADO
02/12/2004
0358457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 1701122
ALVARADO TORRES ROSARIO SALVADOR
CHAPALA
NOTARIO PUBLICO
035

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
INTEGRACION Y CANCELACION
CIUDAD DE QUITO No. 010040855
ALVARADO TORRES ROSARIO
NOTARIO PUBLICO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SE LO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



RAZON.-Asiento como tal que en esta fecha se ha procedido a
Marginar en la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MINERA PIRINCAV CIA. LTDA., de fecha catorce de Abril de mil
novecientos noventa y siete, la presente sesión de
Participaciones.

Paute, 4 de Octubre del 2013.

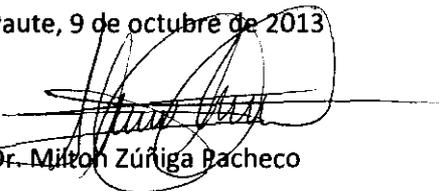
EL NOTARIO.

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Inscrita bajo el número 3 del Registro del Cesión de Participaciones, la que se anota al margen de la inscripción de la COMPAÑÍA MINERA PIRINCAY CIA. LTDA., inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 26 de mayo de 1997.

Paute, 9 de octubre de 2013


Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



